



Fortaleza del Procurador del Común.

Ciudadanía, 11/10/2011



Hace tiempo que el Procurador del Común de Castilla y León ha adquirido un prestigio que no tiene el equivalente a esa misma figura en otras Comunidades autónomas. Ni siquiera el Defensor del Pueblo llega a los 'talones' del prestigio al ínclito Javier Amoedo y todo su equipo; bien es verdad que tal titularidad cuenta con un 'Alma Mater' cuya capacidad de trabajo, profesionalidad y capacidad de organización solo pueden conducir a la institución del Común al éxito más clamoroso, elogiado y reconocible. Nos referimos a la adjunta: María Teresa Cuenca.

Cuánto le gustaría a Juan Vicente Herrera contar con equipos capaces de dar la vuelta a la tortilla de cualquier situación, siempre fiel a la norma imperante, como acostumbra a hacerlo el Procurador y su equipo. ¿Ven ustedes la diferencia? Mientras la imagen de Javier Amoedo se prestigia y engrandece de día en día, la figura de Herrera Campo se ennegrece y difumina por falta de equipos de trabajo; él sabe que la Comunidad se le ha ido de las manos y no hace falta que vuelva a repetir aquella famosa frase de don Manuel Azaña, sobre los imbéciles y la imposibilidad de gobernar.

Recientemente — y por poner un ejemplo de eficacia, eficiencia y efectividad — el Procurador del Común formuló una resolución que tiraba por tierra el criterio adoptado por una de las Direcciones Provinciales de Educación de la comunidad de Castilla y León. Y para ello aportaba una abrumadora tanda de razonamientos administrativos y jurídicos en aplicación del derecho constitucional de igualdad. Con ello venía a decirle a la Administración de Juan Vicente Herrera, desde la franqueza y el respeto, que la ociosidad e ineficacia hace perder sentido de la realidad en región. La resolución reforzaba el recurso de alzada de un director de centro específico de educación de personas adultas de Valladolid que, ante el atropello y dejadez mostrados por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, fue elevado ante tal Delegación por la pasividad de una de las Direcciones Provinciales de Educación en el reconocimiento de derechos personales y colectivos.

Ante tal atropello, el Procurador del Común demostró estar a la altura de las circunstancias y saber 'mojarse' donde otros se suelen esconder o simplemente agitan las ondas del charco. De ahí que instara a la propia Dirección Provincial de Educación "a reconocer como horario de secundaria la parte proporcional del componente singular del complemento específico a los Maestros que desempeñan cargos directivos en los Centros de Educación de Personas Adultas que imparten Educación Primaria y ciclos de Educación secundaria Obligatoria en atención a sus horas de dedicación a las tareas directivas".

Ahí es nada. Con ello se consolida definitivamente un hecho que ha llevado a una tremenda descoordinación entre las Direcciones Provinciales de Educación de la comunidad. Lo que no entendemos es que todavía no haya cesado el ínclito, Juan Vicente Herrera, a los principales responsables del desaguado; otra prueba más de que le ninguna su gente y le desinforma interesadamente. Ahora se ha instado a responder al órgano competente de la Consejería de Educación, conforme a la ley

reguladora de la institución; pero mucho nos tememos que en dicha Consejería sigan mirando al tendido hasta que el novillo les voltee o Herrera Campo les 'agarre por la pechera', harto de las tomaduras de pelo que soporta de su propia gente, empezando por los propios directores generales, a quienes cada vez es más difícil controlar desde algunas Consejerías.

La dejadez mencionada, y otras de más grueso calibre y mayor daño social, han llevado al Procurador del Común a solicitar una nueva ley para fortalecer la institución. Algo con lo que la ciudadanía parece estar plenamente de acuerdo, ante la tendencia y la tardanza de los distintos órganos de la Junta, Ayuntamientos, Diputaciones y otros órganos y organismos a hacerse los remolones y extender en el tiempo las respuestas y el envío de documentación al Procurador del común. De ello somos testigos, como ciudadanos a quienes en algún momento se nos ha instado desde las instituciones a tal demora, para entorpecer la labor del Procurador del Común; lo más grave es que se hizo desde y en la propia Junta de Castilla y León, y dentro de la misma Consejería de educación, en los años iniciales de la asunción de competencias educativas por parte de Castilla y León.

El Procurador del Común "solicita una nueva ley reguladora de la institución y la derogación de la actual, en la que se recoja, como novedad y por primera vez en la normativa autonómica, el deber de colaboración, mecanismos de garantía y la responsabilidad penal entre los artículos dirigidos a endurecer la falta de colaboración de las administraciones regional y local con el defensor de los derechos de los ciudadanos de la Comunidad Autónoma". A eso se llama dignidad, coherencia, sentido común, eficiencia, eficacia y responsabilidad. Nada que ver con la actitud que demuestran decenas de políticos, sindicatos y organizaciones de curioso y dudoso 'pelaje'. Lo mejor para la Junta de Castilla y León es que las elecciones están próximas y aún tiene tiempo de hacer limpieza en condiciones, desalojar todo lo inservible (que es mucho), cerrar la puerta y apagar la luz.

Javier Amoedo entiende que es el momento adecuado para empezar a elaborar una nueva ley que permita regular las competencias, organización y funcionamiento del Común. Y a la vista de cómo se funciona en alguna Consejería del máximo organismo regional, quienes lo conocemos en profundidad estamos obligados a apoyar incondicionalmente la postura de Procurador Amoedo. Decía Goethe que "la actividad es lo que hace dichoso al hombre". Lo demás es pura y simple holgazanería; recuerden aquello de A. Graf respecto a que procede "flirtear con las ideas cuanto se quiera; pero en cuanto a casarse con ellas hay que andar cautos".